

Mun. febrero 23 de 1768.

Ilmo Señor

En Car. Celebrado

En este dia de hoy
este memorial, y
lo Cometicio á los

J. Maguin el Per-

J. Calo. Vinader Mo-

raucion Verdoreu

y Jph Planes Tural

do Comisarios de

la Arreguia maior

de Alfafia, á lo que

leu esta Conferida

la pteserucion de

Señor D. Maguin

Cano para que yn

formen lo que veen

o pexca y pareziere

en quanto á su Conte

nido, y pexuicion

q. puedan seguirse

deute yntercedido en

la fabrica de Moli

no, afin de dar la pteser

videncia q. Combenga

el referido intento

Gonzalo Chamorro

Joseph Garcia Toral, Ver. de esta Ciu. Jurado
de su Ayuntam^{to} con el debido respeto / Dize que allegado
á su noticia como D.ⁿ Joachin Cano, Procurador Sindico
general, pretende le haga V.S. la gracia de poder fa-
bricar un Molino sobre la Cava ó cauze de la hijuela
de la Arreguia de Alfatego de esta huerta para lo que
se hallan nombrados Cavalleros Comisarios: Y desde
luego por contener esta pretendida gracia un positivo
agravio de el Supp.^{te} que posee tierras contiguas al sitio
donde se proyecta la nueva obra, y haverle de traer
esta pexuicion considerable, que protesta puntuali-
zar en Justicia: Se opone en toda forma, y contradize
el referido intento

A V.S. supp.^{ca} se riva suspender qualquiera determinac^{on}
sobre esta particular hasta que se controvierda en Jus-
ticia dha contradicion, y se declare si sera, ó no per-
judicial á las tierras de el Supp.^{te} quien assi lo

Haviendo reconocido y espera de la justificacion de V.S. y en contrario